

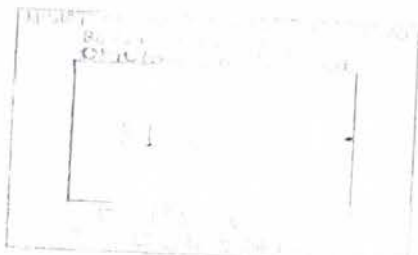


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A. Udestrato  
OBS. copia de final  
30 OCT 2013

UCE N° 457 / 2013

REMITE INFORME FINAL QUE INDI-  
CA.



COYHAIQUE, 02871 \*30.10.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Observaciones N° 2, de 2013, debidamente aprobado, sobre inspección técnica a la obra "Mejoramiento Centro Cívico de Puerto Ibáñez" a cargo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Saluda atentamente a Ud.,

JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA  
Abogada  
Contralor Regional de Aysén  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA  
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
PRESENTE





**Servicio de Vivienda y  
Urbanización  
de la Región de Aysén del  
General Carlos Ibáñez del  
Campo.**

**Número de Informe: 02/2013  
30 de Octubre de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 11.043 / 2013

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES  
N° 2, DE 2013, SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA  
A LA OBRA: "MEJORAMIENTO  
CENTRO CÍVICO DE PUERTO IBÁÑEZ"

COYHAIQUE, 30 OCT. 2013

### ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una inspección técnica a la obra: "Mejoramiento Centro Cívico de Puerto Ibáñez", a cargo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo integrado por don Jaime Ramos Díaz y doña Paula Guerra Cabezas, auditor y supervisor, respectivamente.

### OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar que la referida obra se ajuste a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia, y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

### METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control aprobadas mediante la resolución exenta N° 1.486, de 1996, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra el día 2 de septiembre de 2013.

A LA SEÑORA  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
PRESENTE



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

procedieran, sin que se diera respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.

## I. SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

### 1. Letrero de obras en mal estado

El letrero de obras se observa deteriorado, con rajaduras en la tela de PVC, sin los textos descriptivos de la obra y parte de la estructura de soporte incompleta, vulnerando lo dispuesto en el artículo 106 del decreto supremo N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el ítem 1.2 "Letrero de obra y señalética" de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 1, fotografías N°s 1 y 2)

### 2. Defectos en baldosas

En diversas zonas intervenidas se observan baldosas fisuradas, con desprendimiento de material y de superficie irregular, vulnerándose lo descrito en el ítem 4.2. "Suministro y colocación de baldosa microvibrada" de las especificaciones técnicas de la obra, además de las exigencias del numeral 6.4.2.7 "Niveles, regularidad superficial y pendientes" del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Anexo N° 1, fotografías N°s 3 a 17)

### 3. Aposamiento de agua en pavimento

Se aprecia un desnivel en el pavimento de baldosas del acceso perpendicular a la calle Carlos Soza, situación que impide el libre escurrimiento de las aguas lluvias, provocando aposamientos, incumpliendo lo señalado en el ítem 4.2. "Suministro y Colocación de Baldosa Microvibrada" de las especificaciones técnicas del Proyecto. (Anexo N° 1, fotografía N° 18)

### 4. Deficiencias en anclajes de escaños

El sistema de anclaje de los escaños tipo e-1 se observa con óxido superficial en las tuercas y pernos de acero, asimismo, se evidencia un largo insuficiente de dichos pernos de anclaje, lo que no permite la correcta sujeción de la pletina a la fundación de hormigón armado, vulnerando el plano A-2 "Detalles arquitectura". (Anexo N° 1, fotografías N°s 19 a 28)

### 5. Detalles en solerillas

5.1 En diversos sectores se aprecia que la separación entre solerillas no cumple con lo especificado en el ítem 4.7 "Suministro y colocación de solerillas" de las especificaciones técnicas del proyecto. (Anexo N° 1, fotografías N°s 29 a 33)

5.2 Se visualizan solerillas deterioradas y desniveladas, con bordes irregulares, quebrados y emboquillados fisurados. (Anexo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El acto administrativo que aprobó la adjudicación de la obra, por M\$ 394.641, fue dictado como exento, no obstante que, atendido el monto de los recursos involucrados, se encontraba sujeto al trámite de toma de razón, vulnerando lo dispuesto en el numeral 8.5 de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

2. Sistema de información de compras y contratación pública

La licitación pública N° 26, de 2012, identificada por el ID N° 657-54-LP12, fue declarada desierta en el sistema de información de mercado público; no obstante, el informe de apertura N° 51, de 8 de noviembre de 2012, señala que existen dos ofertas y propone a la empresa constructora Manuel Suazo Illesca, quien finalmente se adjudicó la propuesta.

Además, no fueron publicados en el referido sistema de compras públicas, la recepción y el cuadro de ofertas, en el que debe constar la individualización de los oferentes, lo que vulnera el artículo 57, letra f), del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3. Designación extemporánea de la comisión técnica evaluadora

La resolución exenta N° 2.066, de 7 de noviembre de 2012, que designó a la comisión técnica de la licitación, fue dictada con posterioridad a la apertura de la propuesta realizada el 6 de noviembre del mismo año, vulnerando el principio de irretroactividad de los actos administrativos, consagrado en el artículo 52 de la ley N° 19.880.

4. Póliza de responsabilidad civil con errores

La descripción de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros N° 4973-5, indica que responde a los daños de obras adjudicadas mediante la resolución exenta N° 1.016, de 14 de junio de 2011, acto administrativo que no corresponde al contrato examinado, vulnerando lo indicado en el inciso segundo del artículo 10.3 de las bases administrativas especiales.

5. Estados de Pago

5.1 El registro fotográfico necesario para la tramitación de los estados de pago, no cuenta con las 15 fotografías mínimas exigidas, vulnerando lo indicado en el inciso segundo del artículo 12.16 de las bases administrativas especiales.

5.2 A los antecedentes del estado de pago N° 1, no se adjuntó el certificado de siniestralidad, que es requisito obligatorio para el pago, vulnerando lo establecido en el artículo 5.7 de las bases administrativas especiales.

5.3 No fueron puestos a disposición de esta Contraloría Regional, los antecedentes que demuestren el pago efectivo por parte del contratista, de las facturas N°s 125 y 126, de 31 de diciembre de 2012 y 28 de junio de



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## 7. Ensayos y certificaciones

7.1 No fueron puestos a disposición de este Organismo Fiscalizador, los controles que demuestren la utilización de un hormigón H-20 en las fundaciones de los escaños y la pérgola, cuya clasificación se encuentra indicada tanto en el plano A-2 "Detalles Arquitectura" como en el numeral 7.1 "Cimientos y pletinas pérgolas", de las especificaciones técnicas del proyecto.

7.2 No fueron puestos a disposición de esta Contraloría Regional los ensayos de flexión a las solerillas instaladas en la obra, lo que vulnera lo establecido en el numeral 6.6.4 del precitado Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, de 2008.

## III. CONCLUSIONES-

1. Respecto a las siguientes observaciones que se mantienen en el presente Informe Final, esa entidad deberá adoptar, a lo menos, las medidas que a continuación se indican, con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, sin perjuicio que, conforme a las políticas de este Organismo Contralor, sobre seguimiento de los programas de fiscalización, ellas sean verificadas, según se haya indicado en cada caso, en la etapa de seguimiento del presente informe:

1.1 Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable en cada caso, de acuerdo a lo indicado en el acápite I, numerales 1, 2, 3, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 6, 7, 8, 9 y 10, acápite II, numeral 5.4.

1.2 Regularizar con un acto administrativo afecto a toma de razón la situación observada, de acuerdo a lo indicado en el acápite II, numeral 1.

1.3 Acreditar la correcta emisión de las pólizas de seguro estipuladas en el contrato, ajustándose a lo señalado en las bases, de acuerdo a lo indicado en el acápite II, numeral 4.

1.4 Exigir al contratista la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases para la tramitación de los estados de pago, según se indica en el acápite II, numerales 5.1 y 5.2.

1.5 Acreditar el pago efectivo por parte del contratista, de las facturas correspondientes a los valores proforma, de acuerdo a lo indicado en el acápite II, numeral 5.3.

1.6 Acreditar la existencia y cumplimiento de los informes quincenales de prevención de riesgos, además de tomar las medidas

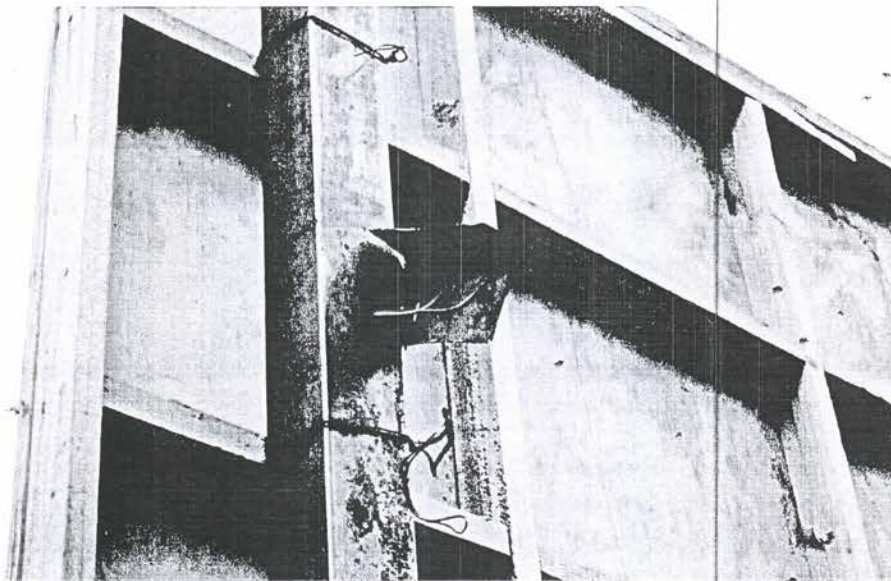




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

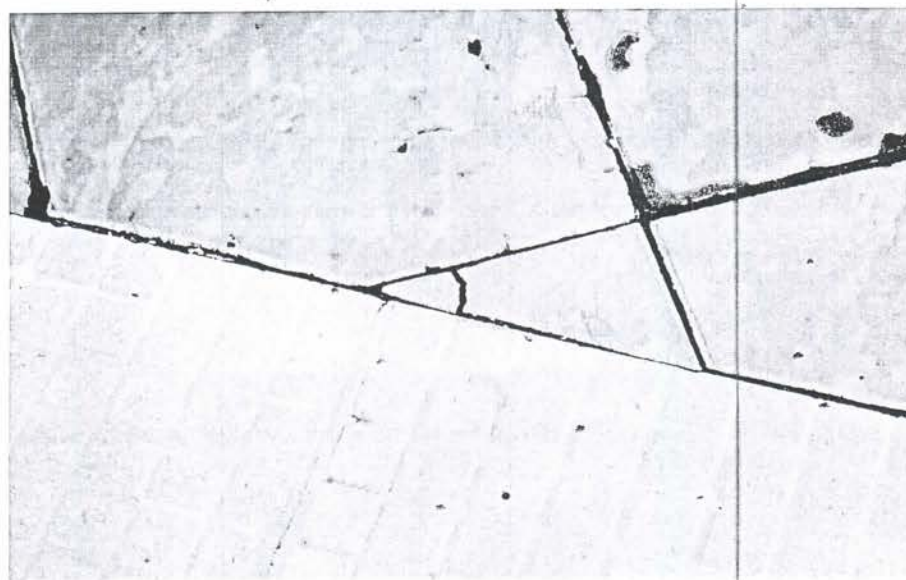
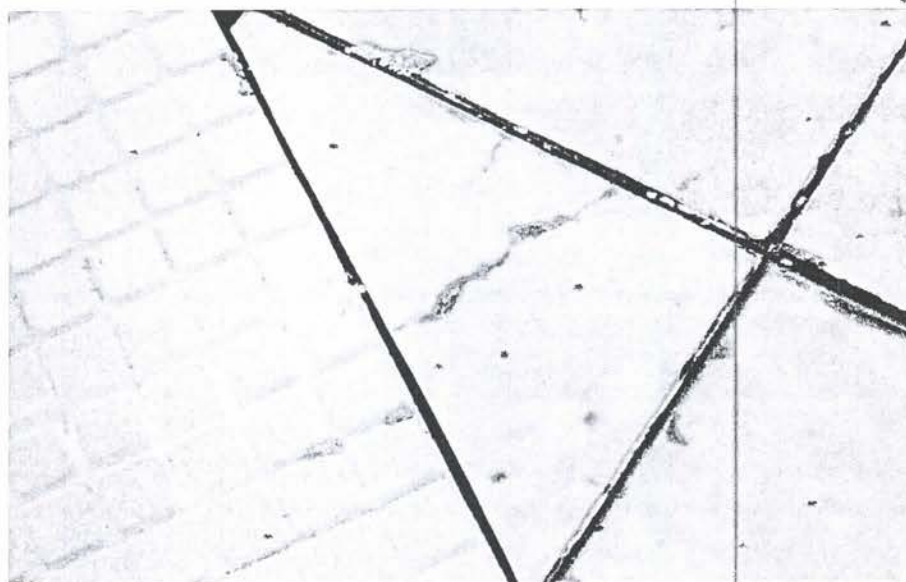
Fotografías N°s 1 y 2: Letrero de obra en mal estado.







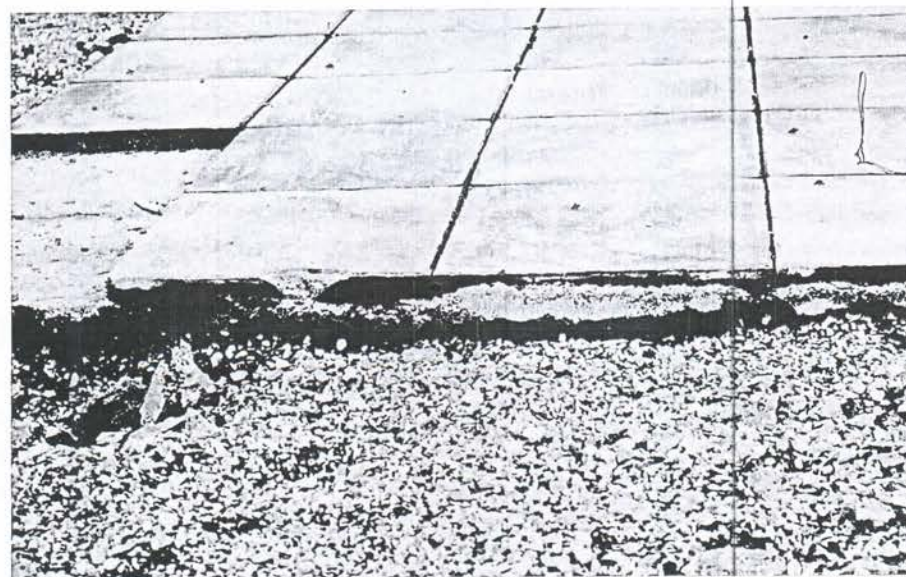
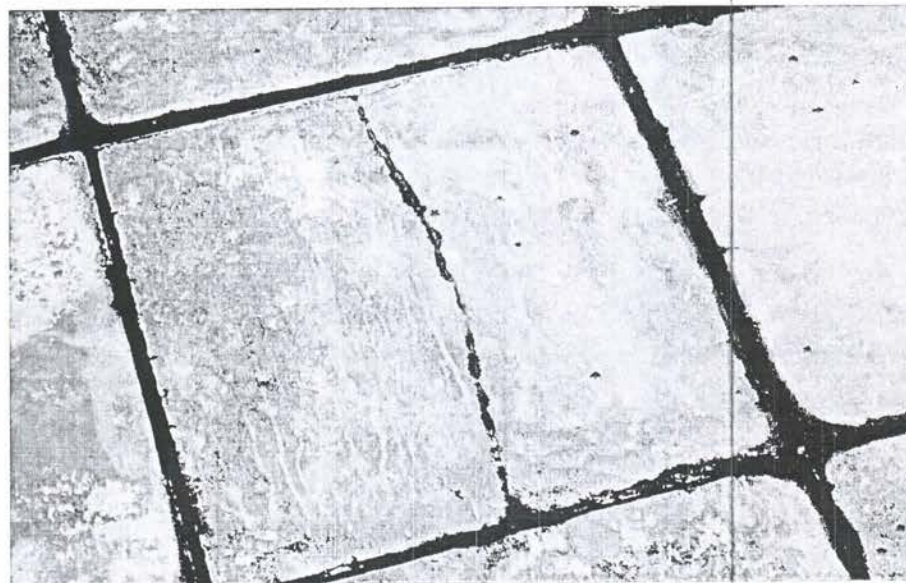
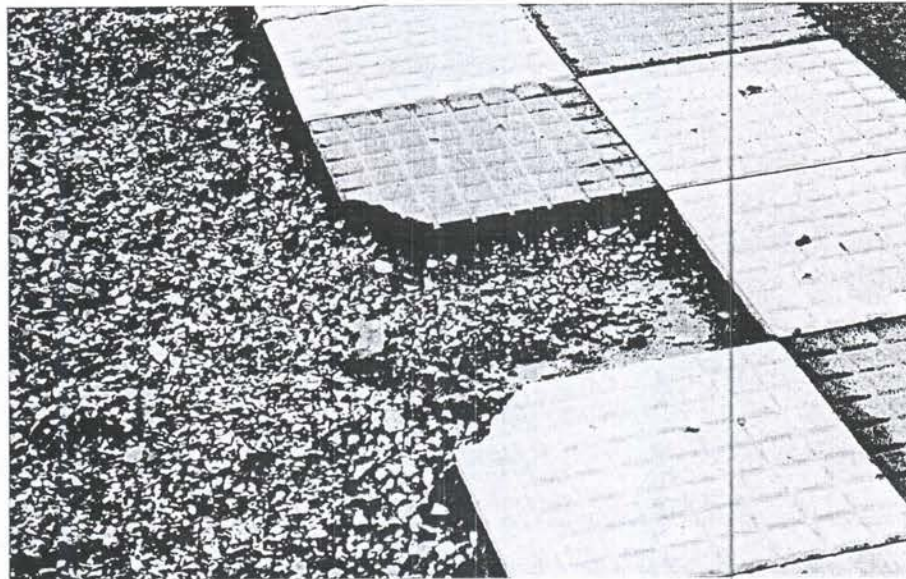
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

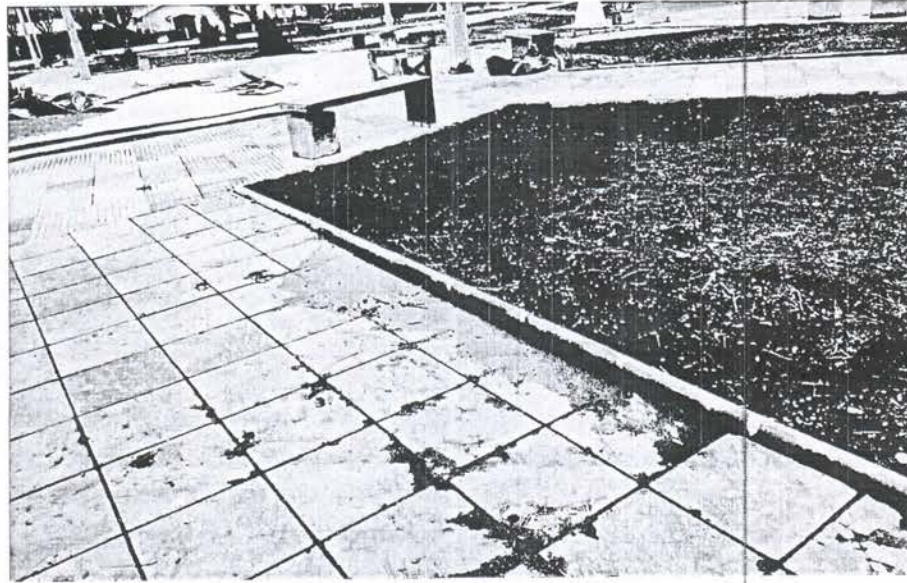






CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fotografía N° 18: Aposamiento de agua en pavimento.



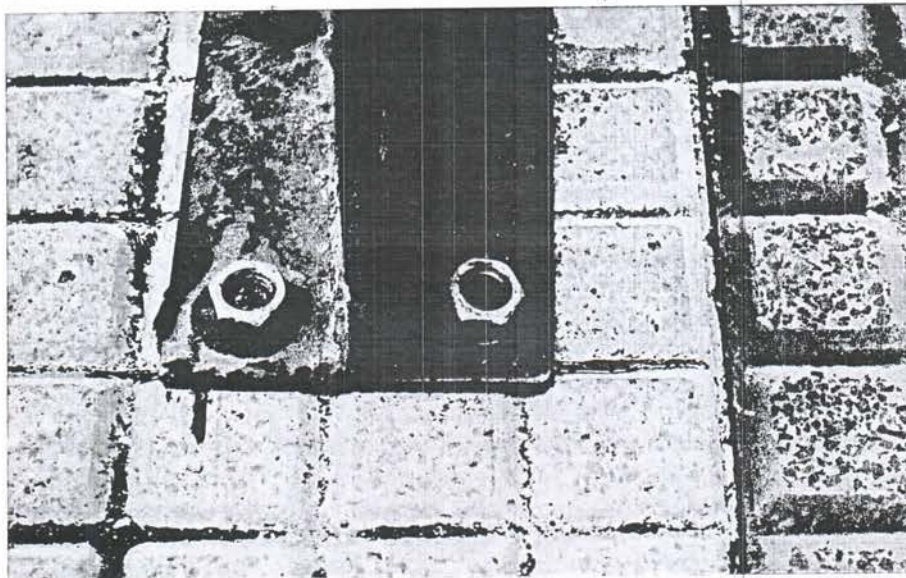
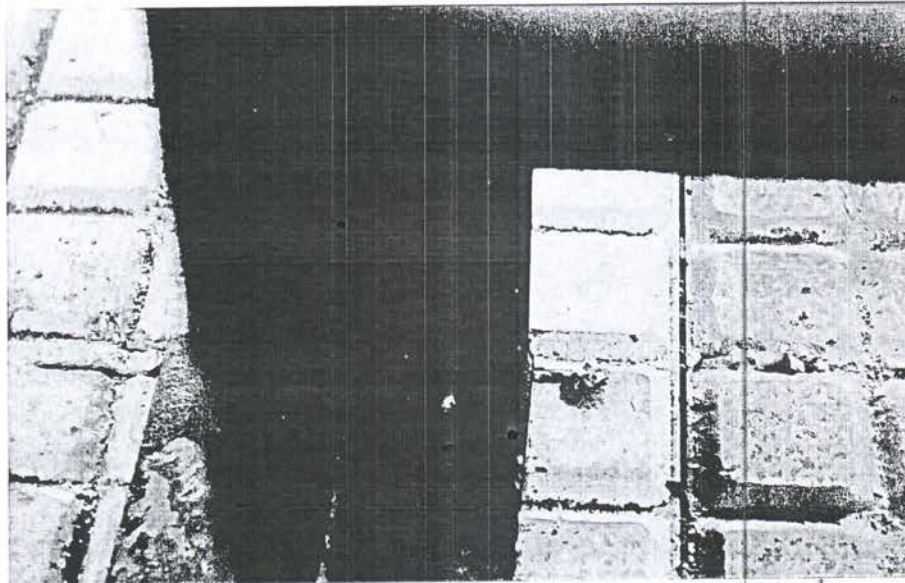
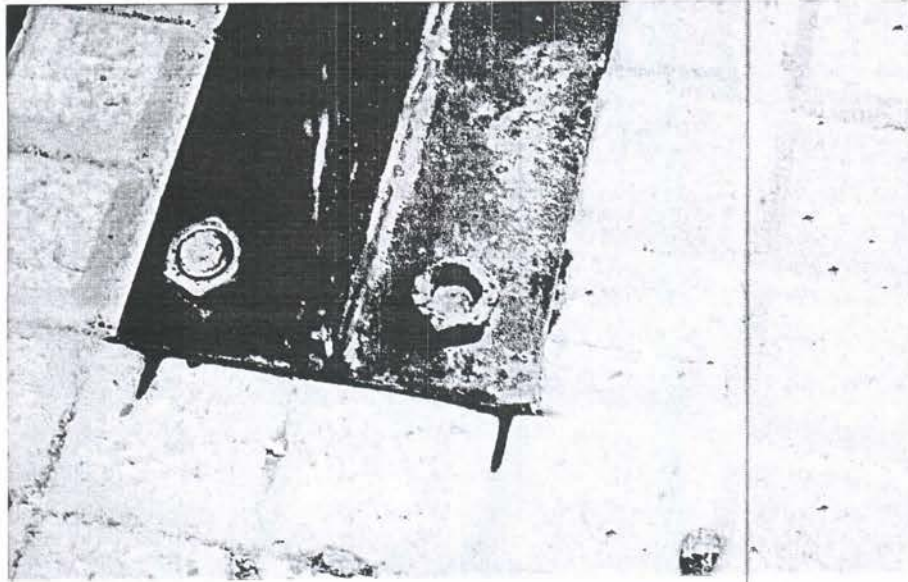
Fotografía N°s 19 a 28: Deficiencias en anclajes de escaños.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

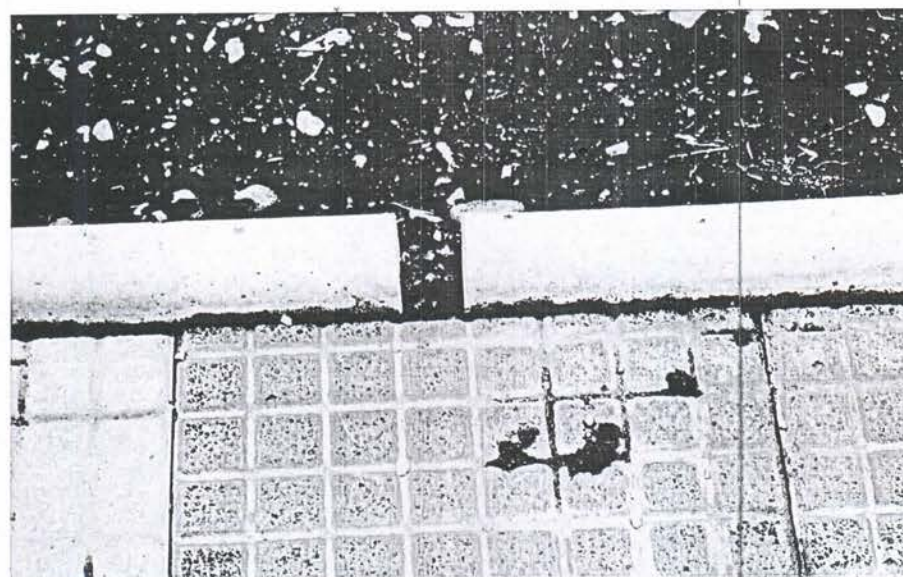
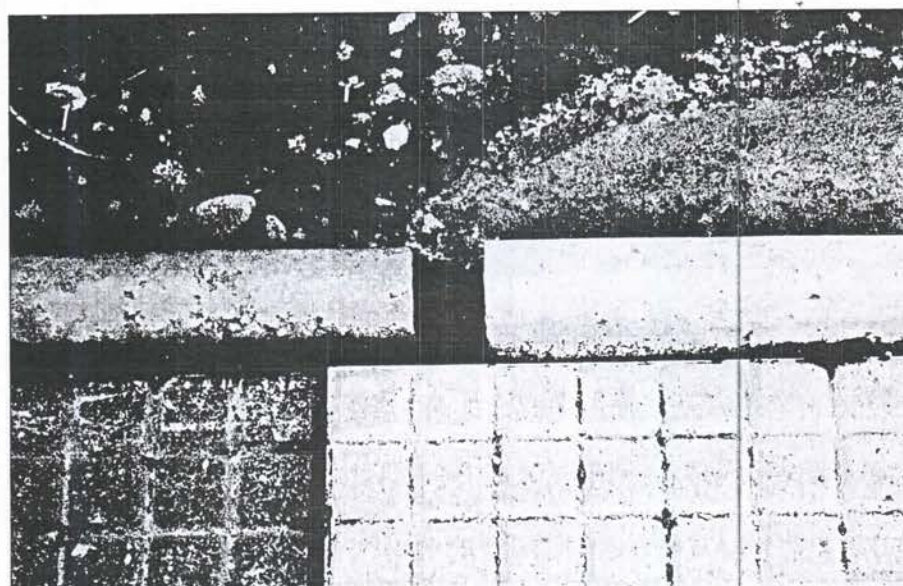
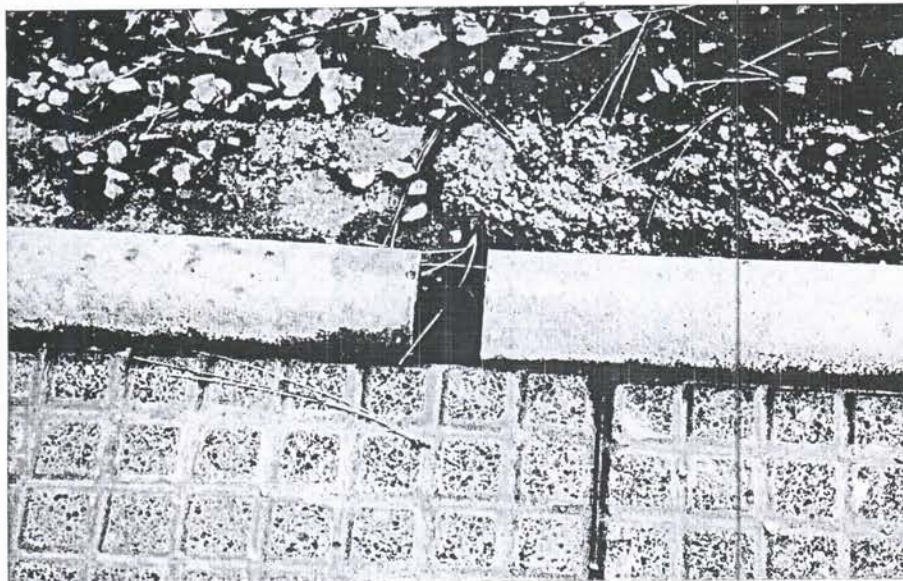






CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

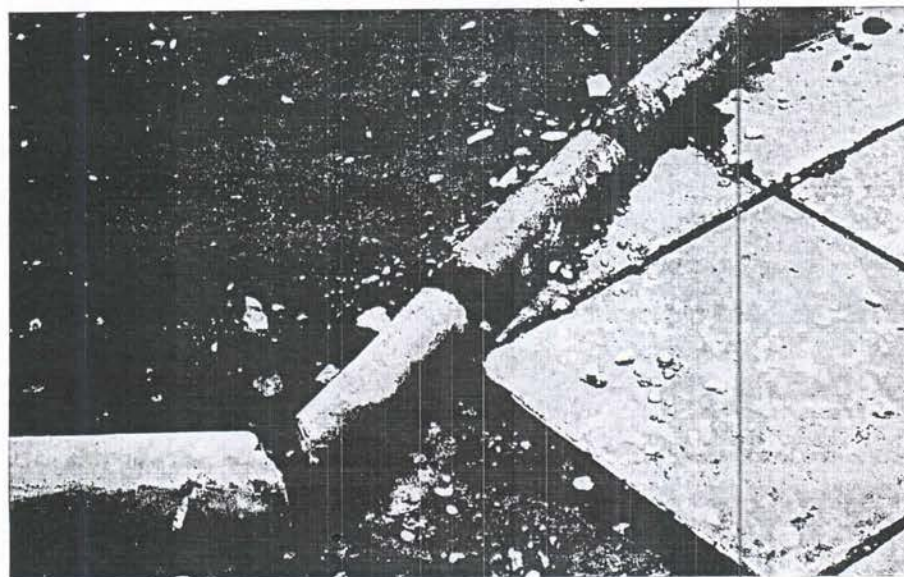
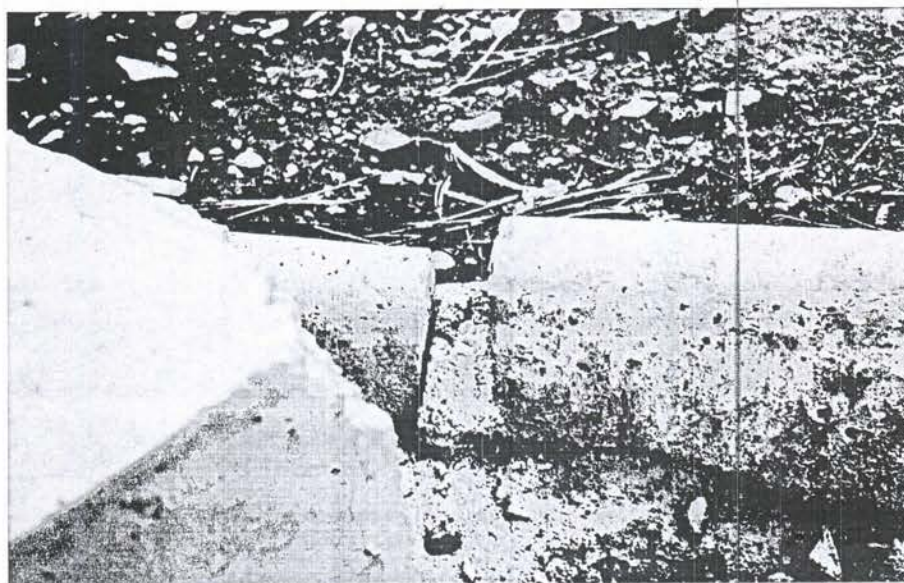
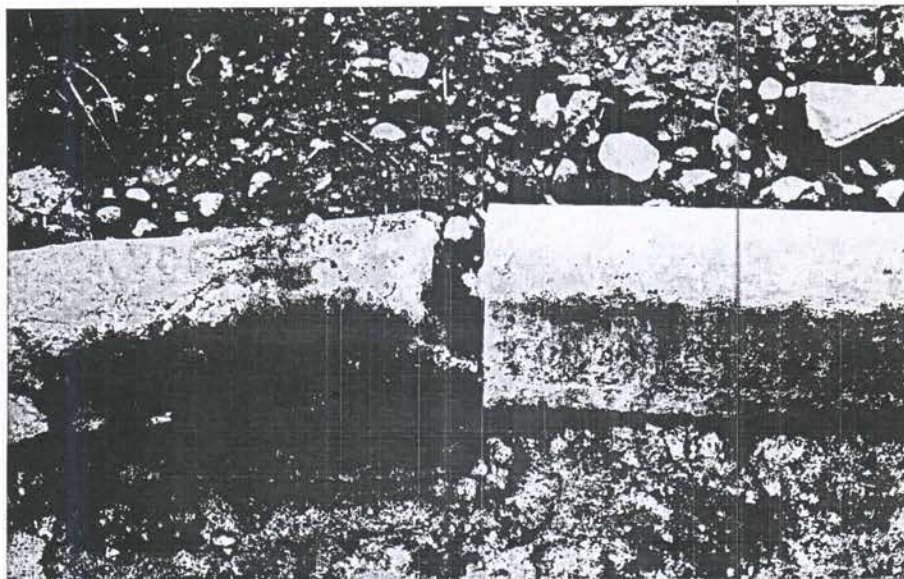
Fotografías N<sup>os</sup> 29 a 33: Separación entre solerillas.



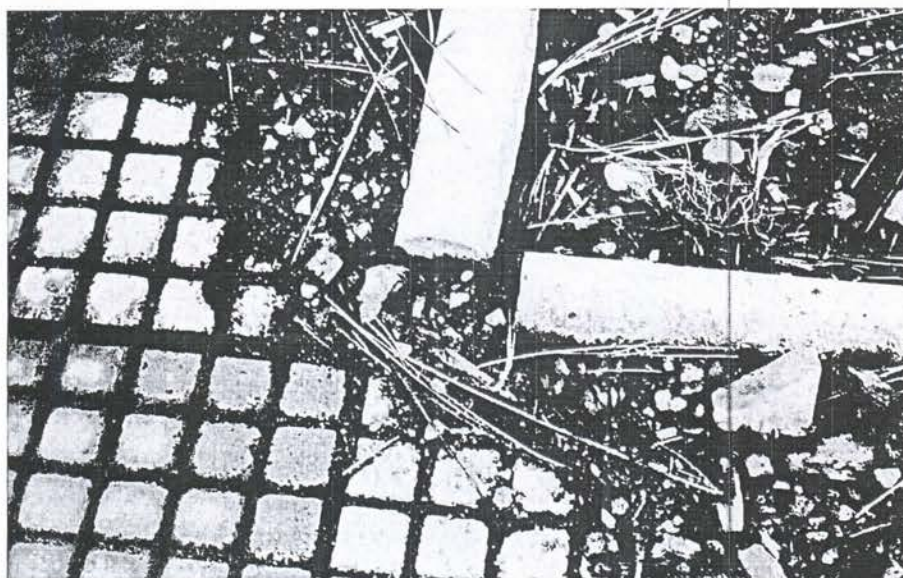




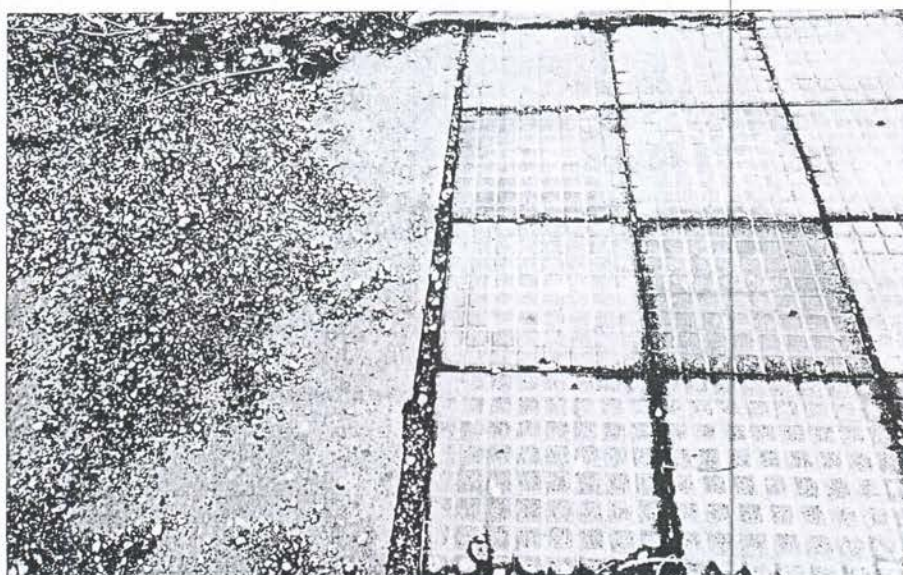
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO







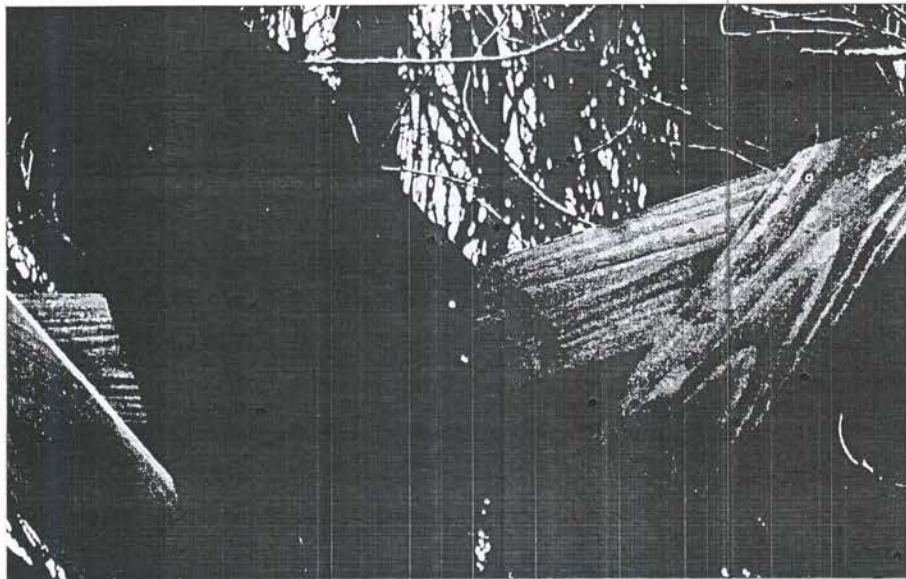
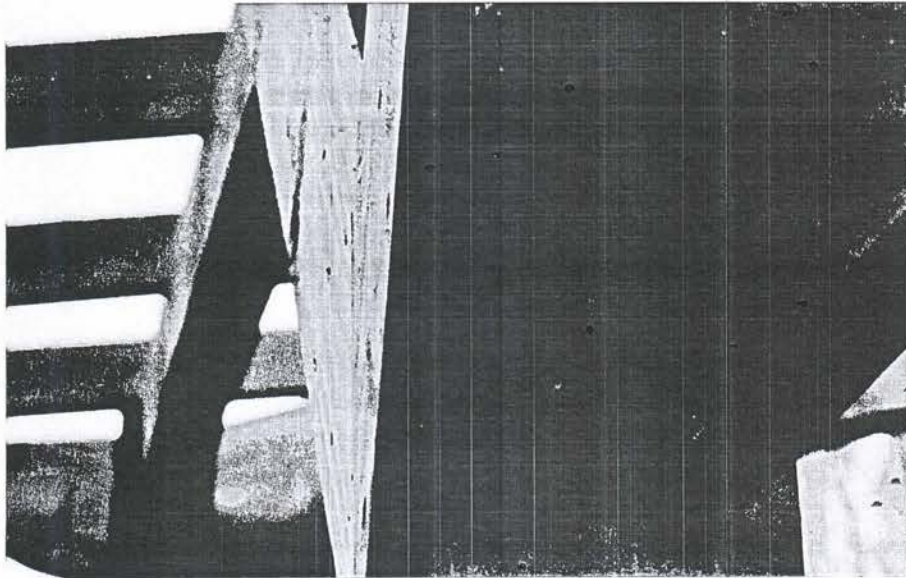
Fotografías N<sup>os</sup> 43 y 44: Excesiva separación en pavimentos.







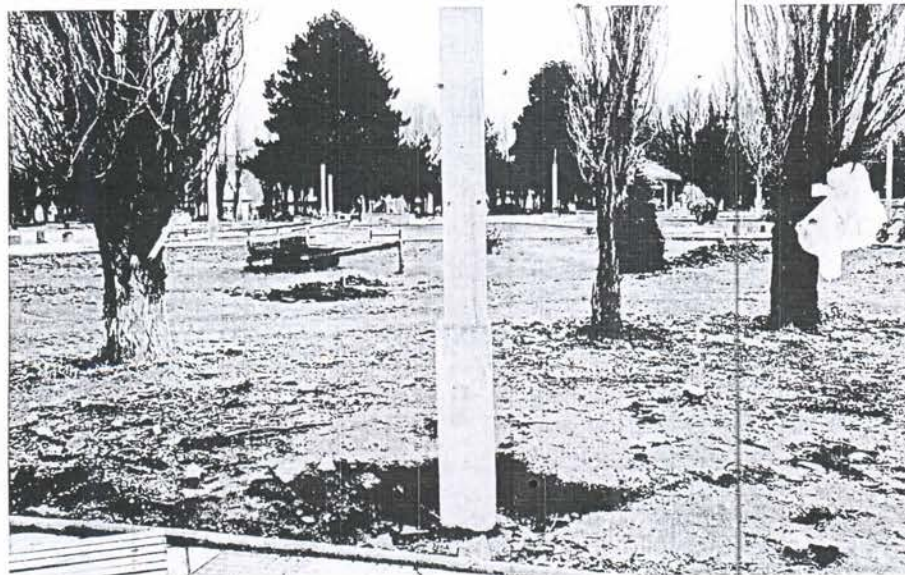
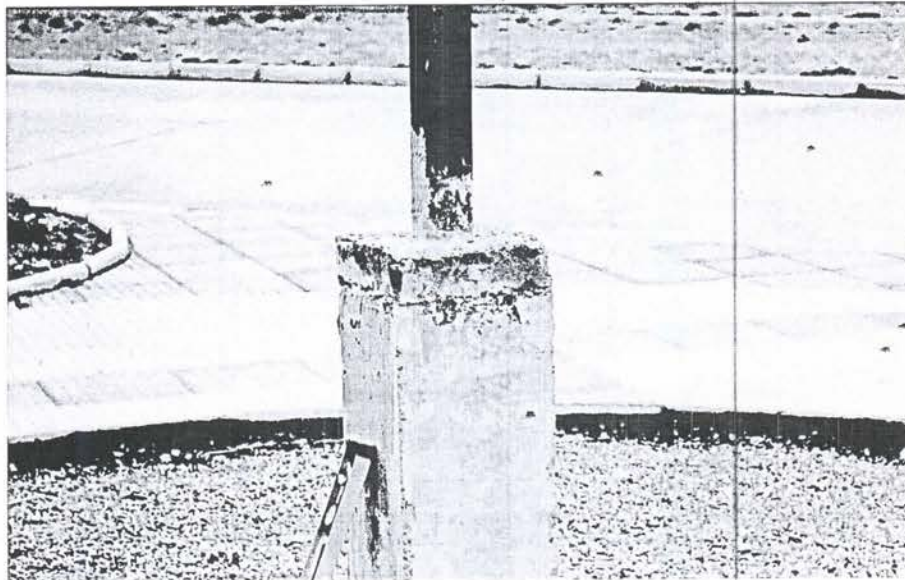
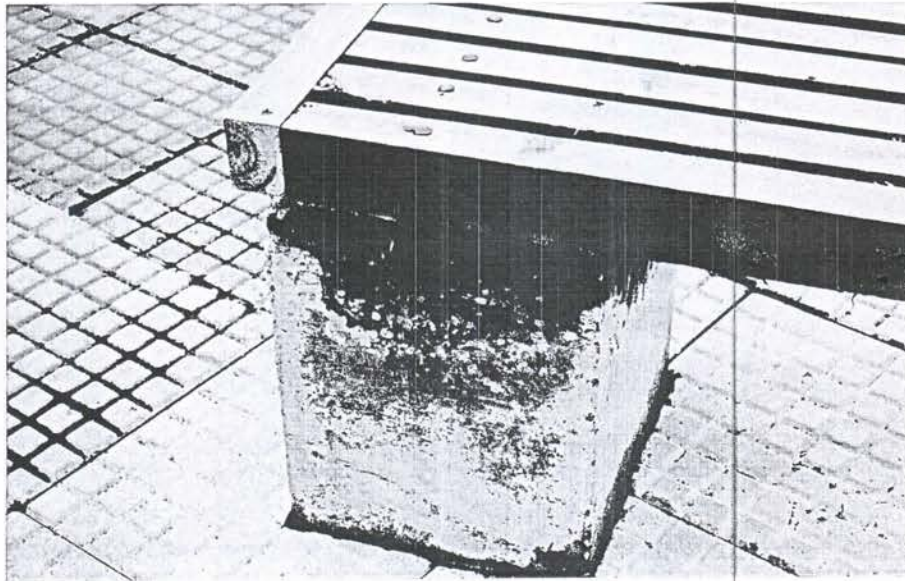
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

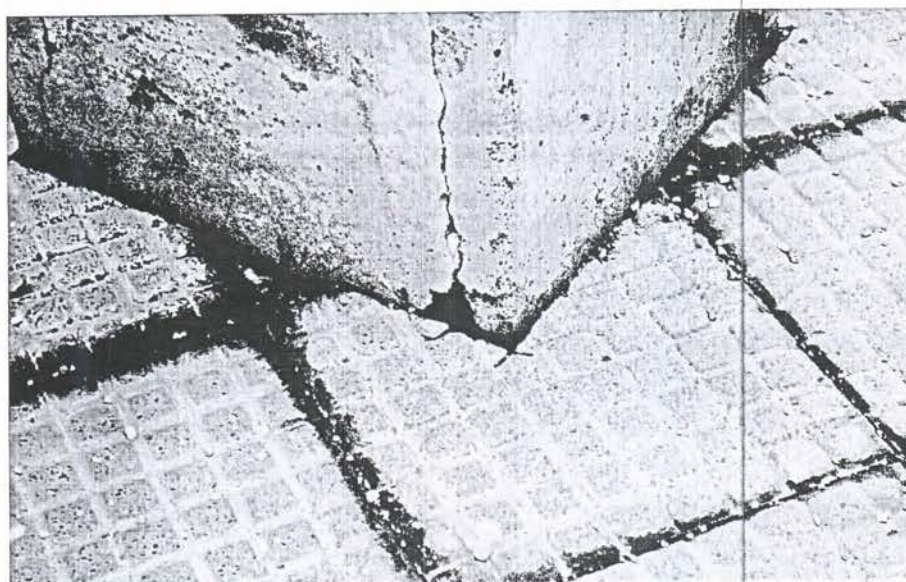
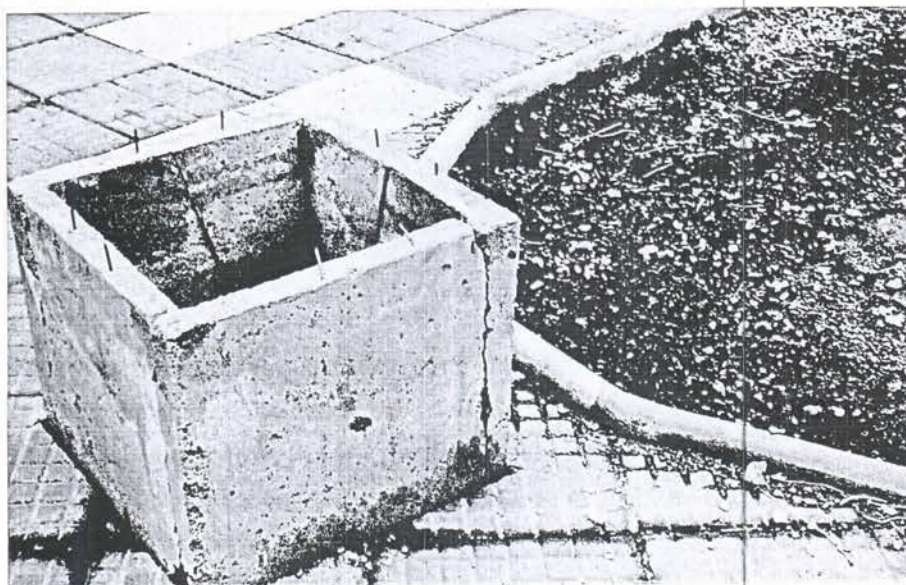






CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fotografías N<sup>os</sup> 58 y 59: Jardinera fisurada.

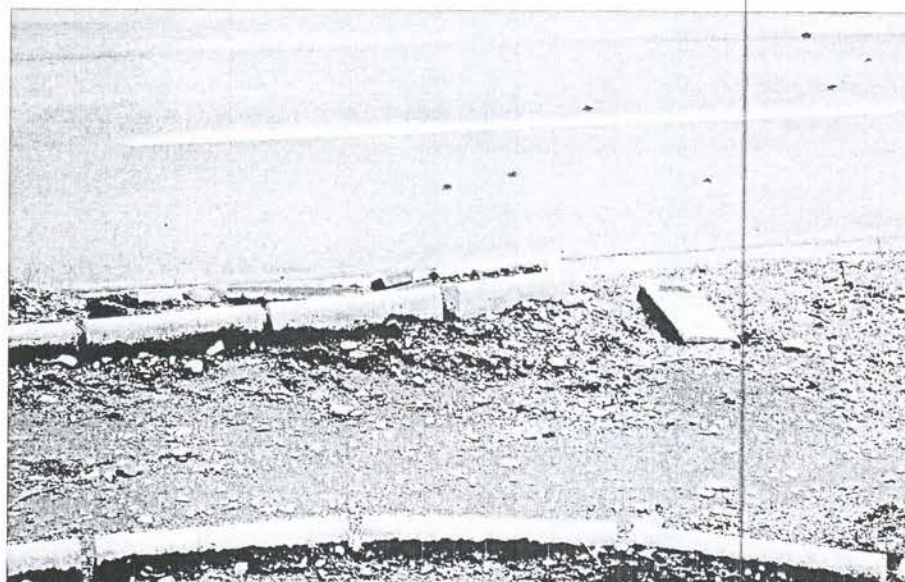






CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fotografía N<sup>os</sup> 62 y 63: Solerillas sin emboquillado.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
 DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N° 2**

Estado de Observaciones de Informe Final N° 2, de 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.1	Incumplimiento de especificaciones técnicas y decreto supremo N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable.			
I.2	Incumplimiento de código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación, de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable.			
I.3	Vulneración de especificaciones técnicas.	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable.			
I.4	Vulneración de planos de	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa			





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
 DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUSEGUIR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
		aplicable.			
I.9	Vulneración de especificaciones técnicas.	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable.			
I.10	Vulneración de planos de proyecto.	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable.			
II.1	Incumplimiento de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.	Regularizar con un acto administrativo afecto a toma de razón la situación observada.			
II.2	Incumplimiento del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.	En lo sucesivo deberá reflejarse en el sistema de información de mercado público, el resultado real de todas las licitaciones, además de publicar los antecedentes exigidos en el antedicho decreto N° 250, de 2004, en forma completa y oportuna.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
 DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
		proforma.			
II.5.4	Incumplimiento del decreto supremo N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Exigir al contratista las reparaciones y correcciones conforme a la normativa aplicable.			
II.6.1	Vulneración de bases técnicas generales.	Acreditar la existencia y cumplimiento de los informes quincenales de prevención de riesgos, además de tomar las medidas pertinentes en la obra, para regularizar a la brevedad las visitas del prevencionista de riesgos.			
II.6.2	Incumplimiento del decreto N° 40, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	Exigir al contratista el uso de todos los elementos de protección personal, para dar cumplimiento a las medidas de seguridad de los trabajadores en la obra.			
II.7.1	Vulneración de especificaciones	Acreditar la existencia y cumplimiento de las certificaciones del hormigón			



